

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

2021/4061 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 30/2021, en la modalidad de Suplementos de Crédito.*

Edicto

Don Javier Gámez Mora, Alcalde Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Úbeda, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 030/2021 del Presupuesto General de la Corporación en vigor, en la modalidad de suplementos de crédito, el cual se entiende aprobado definitivamente al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, siendo el resultado por capítulos el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Estado de gastos: suplemento de crédito

Capítulo	Descripción	Importe
6	Inversiones reales	546.216,55
Total		546.216,55

Financiación: Baja en aplicaciones del estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe
1	Gastos de personal	4.402,56
6	Inversiones reales	541.813,99
Total		546.216,55

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales significando que contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, conforme se dispone en el artículo 171 del TRLRHL.

Úbeda, 27 de agosto de 2021.- El Alcalde Acctal., JAVIER GÁMEZ MORA.